

BOLETÍN 6

**BOLETÍN
INFORMATIVO
PRL**

JUNIO 2024

Edita: Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón)

Publicación mensual elaborada en el marco de las acciones en materia de prevención de riesgos laborales desarrolladas por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) en virtud de la Orden de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, correspondientes a 2023.

Todas las referencias contenidas en esta publicación para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

ÍNDICE

NUEVOS CONVENIOS OIT RATIFICADOS (167-CONSTRUCCIÓN Y 184-AGRICULTURA).....	4
CÓDIGO DE PRÁCTICAS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORESTAL	5
ROBOTS COLABORATIVOS	6
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN VEHÍCULOS.....	7
NTP 1195 AMIANTO (parte I)	8
NTP 1196 AMIANTO (parte II)	9
FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	9
REGULACIÓN SOBRE LOS PELIGROS BIOLÓGICOS.....	11
PROYECTO DE LOS	12
CAMPAÑA “MI TRABAJO TAMBIÉN ES SALUD”	14
DISTINTIVO BIENESTAR LABORAL	15
NORMATIVA	16
TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.....	20

NUEVOS CONVENIOS OIT RATIFICADOS (167-CONSTRUCCIÓN Y 184-AGRICULTURA)



Normas internacionales del trabajo

MÁS INFORMACIÓN

Coincidiendo con la 112 Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), España ha formalizado el depósito de los **Convenios 167 sobre seguridad y salud en la construcción y 184 sobre seguridad y salud en la agricultura**.

Con la ratificación de estos convenios, nuestro país se compromete oficialmente a tomar las medidas necesarias para hacer efectivas las disposiciones contenidas en ellos, tanto por ley como en la práctica.

La ratificación del Convenio 167, en concreto, pone de manifiesto el compromiso con la protección de la seguridad y salud de todas las personas trabajadoras en un sector especialmente expuesto a riesgos laborales, como el de la construcción.

En cuanto al Convenio 184 se centra en mejorar la prevención de los accidentes y daños para salud de las personas trabajadoras de los sectores agrícolas y forestales, que en muchos casos están sometidos a condiciones especialmente duras.

Los convenios entrarán en vigor para España el 11 de junio de 2025, un año después de su ratificación.

Con ellos ya son 139 los Convenios Internacionales del Trabajo ratificados por nuestro país.

CÓDIGO DE PRÁCTICAS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORESTAL



MÁS INFORMACIÓN

En el mes de mayo se ha producido la **revisión del código de prácticas de la OIT de 1998 sobre seguridad y salud en el trabajo forestal**.

El objetivo de estas recomendaciones prácticas es proteger a las personas trabajadoras contra los riesgos inherentes a las actividades forestales, y prevenir o reducir la frecuencia de las enfermedades profesionales o de los accidentes de trabajo mediante unas directrices prácticas.

Este nuevo código revisado refleja los cambios en el sector y el mundo del trabajo, así como los cambios en las funciones de las autoridades competentes, las personas empleadoras, contratistas, trabajadoras, así como sus organizaciones.

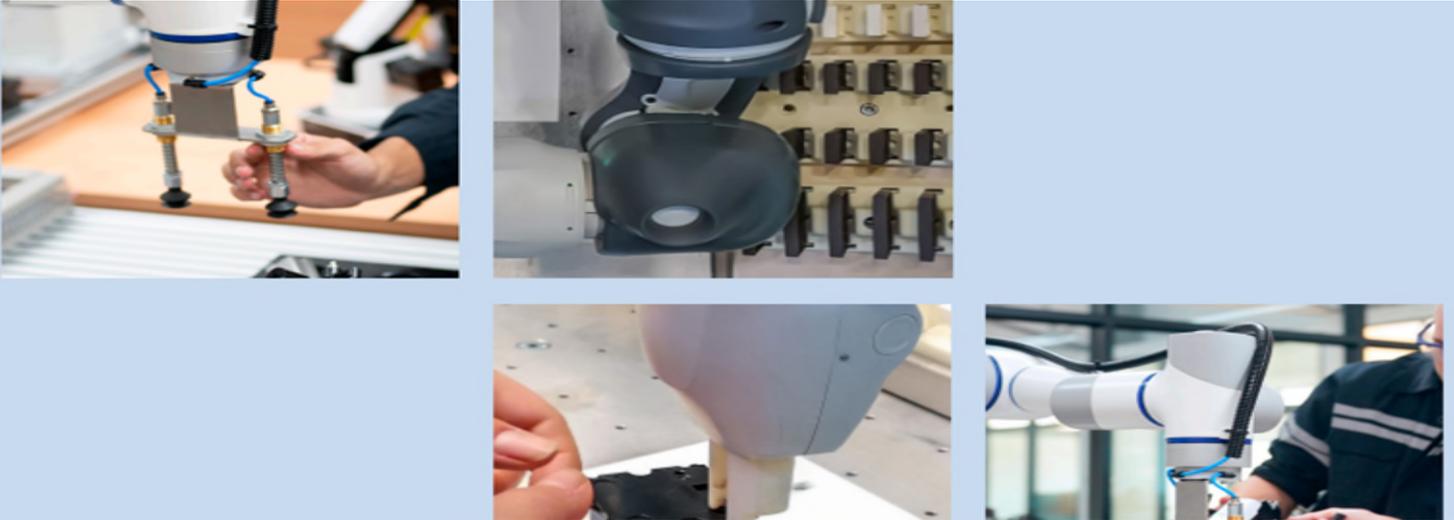
Consta de dos partes:

Parte I que contiene disposiciones generales relacionadas con la silvicultura.

Parte II, en la que se describen las directrices técnicas para la seguridad y la salud en el lugar de trabajo forestal, divididas en capítulos sobre silvicultura, recolección y manejo de incendios.

El código de prácticas sobre seguridad y salud en el trabajo forestal revisado está disponible hasta la fecha en inglés.

ROBOTS COLABORATIVOS



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha publicado la **“Guía rápida de compra, instalación y puesta en servicio de un robot colaborativo – año 2024”**.

Un robot colaborativo o cobot es aquel que opera, bajo determinadas circunstancias, junto a las personas de forma segura, asistiéndole en diferentes tareas y procesos.

Debemos tener en cuenta que, con la evolución de la tecnología, se han ido desarrollado nuevas formas de trabajo, especialmente en el ámbito de la industria. Entre ellas cabe destacar el trabajo con robots en aplicaciones colaborativas, donde el objetivo es combinar el desempeño repetitivo y preciso de los robots con las habilidades individuales y las capacidades de las personas.

El objetivo de esta guía es dar a conocer la normativa de aplicación e identificar los intervinientes en el proceso de compra, instalación y puesta en servicio de un robot colaborativo en aplicaciones colaborativas, así como sus funciones y responsabilidades, sirviendo de ayuda desde el punto de vista preventivo.

Además de describir la normativa aplicable en su comercialización, instalación y puesta en servicio, el documento explica los métodos básicos de seguridad en aplicaciones colaborativas y presenta algunas de las funciones de seguridad utilizadas en estas aplicaciones colaborativas.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN VEHÍCULOS



MÁS INFORMACIÓN

Aprobado el Proyecto de Ley por el que se traspone la Directiva 2021/2118 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2021, por la que se modifica la Directiva 2009/103/CE relativa al **seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles**, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad (Directiva del seguro de automóviles).

Esta modificación amplía la definición de vehículos a motor, extendiendo la obligatoriedad de disponer seguro a los **vehículos agrícolas o industriales**, hasta ahora exentos, aumentando de esta forma la protección a las víctimas.

Otra de las novedades es la introducción del concepto de **vehículo personal ligero**, entre los que se encuentran los patinetes eléctricos o los vehículos de movilidad personal, que también deberán disponer de un seguro obligatorio de responsabilidad civil.

Con la obligatoriedad de este seguro, se ofrece una mayor protección en caso de accidentes en trayectos laborales.

Además, la normativa establece la necesidad de un registro público de estos vehículos antes del 2 de enero de 2026, lo que facilitará el control y la gestión de incidentes.

Se establece un período transitorio de seis meses desde que se publique la Ley para que aquellos vehículos que con arreglo a la normativa anterior no estuvieran sujetos a la obligación de suscribir el seguro obligatorio procedan al cumplimiento de esta.

NTP 1195 AMIANTO (parte I)



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha publicado la **Nota Técnica de Prevención 1195: Amianto: Gestión y diagnóstico (parte I): Esquema general de actuación preventiva y gestión segura de MCA en lugares de trabajo - Año 2024**

En España, a pesar de estar prohibida su comercialización desde junio de 2002, son muchos los edificios, instalaciones, vehículos... que todavía tienen materiales con amianto (MCA), sufriendo intervenciones o daños a lo largo de los años, que hace que aumente su peligrosidad.

En esta primera parte, la NTP propone un esquema general para la gestión segura del amianto que aún permanece instalado, aplicable a cualquier tipo de empresa, con el fin de ayudar a tomar decisiones y priorizar actuaciones preventivas.

Además, aporta orientaciones e introduce conceptos clave, como el “registro de materiales con amianto” (MCA) y el “plan de gestión de MCA”, planteando la necesidad del “proceso de diagnóstico de amianto” como punto de partida para abordar el riesgo de exposición a este agente carcinógeno.

Es importante recordar que las siguientes actividades están prohibidas:

- Fabricación de productos que contienen amianto.
- Almacenar MCA.
- Instalación de MCA.
- Reutilizar MCA.
- Transformar MCA.
- Transportar MCA (excepto para su eliminación).

Por lo tanto, los trabajos en los que va a existir riesgo de exposición al amianto son los de demolición, mantenimiento y reparación, fundamentalmente.

**MÁS
INFORMACIÓN**

NTP 1196 AMIANTO (parte II)



Como continuación a la Nota Técnica de Prevención 1195 (parte I) el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha publicado la **NTP 1196: Amianto: Gestión y diagnóstico (parte II): Proceso de diagnóstico y plan de gestión de materiales con amianto - Año 2024**.

Esta NTP propone un esquema general para la gestión de este tipo de materiales y describe el “diagnóstico de amianto” entendiéndolo como un proceso de dos etapas:

- localización e identificación de MCA presentes en el edificio o instalación.
- valoración del nivel de riesgo potencial asociado a cada MCA., con el fin de orientar sobre las medidas más adecuadas a cada situación y poder priorizarlas.

Las situaciones de riesgo actuales, algunas emergentes como la derivada de la renovación energética en la UE para profesionales de mantenimiento o rehabilitación de edificios e infraestructuras anteriores al año 2002, requieren enfoques preventivos proactivos y plantear estrategias para alcanzar el objetivo específico “cero exposiciones accidentales”.

El amianto no correctamente gestionado y controlado puede tener graves consecuencias tanto para la salud de las personas trabajadoras como para las presentes en las zonas próximas a las contaminadas.

Recordamos que las NTP son guías de buenas prácticas. Sus indicaciones no son obligatorias salvo que estén recogidas en una disposición normativa vigente.

**MÁS
INFORMACIÓN**

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

GUÍA DIDÁCTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) ha elaborado la **“Guía didáctica en materia de prevención de riesgos laborales”**, manual dirigido a aquellas personas que vayan a impartir la formación requerida para asumir funciones de nivel básico.

Esta guía pedagógica, que recoge tanto contenido teórico como práctico, tiene entre sus objetivos los siguientes.

- Conocer los conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Comprender cómo gestionar los riesgos y su prevención. Utilizar el ciclo de mejora continua de gestión de los riesgos según tipo de riesgo en la empresa, en especial en sus primeras fases de identificación, valoración y eliminación o control de los riesgos.
- Conocer los procesos básicos de la gestión organizativa y documental de la prevención.

Para alcanzarlos se estructura en cuatro módulos:

- I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
- II. Gestión de los riesgos y su prevención. El ciclo continuo de la gestión de los riesgos laborales.
- III. Organización y gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa y desarrollo de las actividades preventivas
- IV. Primeros auxilios.

Desde el apartado de más información puede descargarse la guía en formato pdf.

**MÁS
INFORMACIÓN**

REGULACIÓN SOBRE LOS PELIGROS BIOLÓGICOS



Organización
Internacional
del Trabajo

► ILC.112/Actas núm. 6A

► Actas

6A

Conferencia Internacional del Trabajo – 112.ª reunión, Ginebra, 2024

Fecha: 13 de junio de 2024

MÁS
INFORMACIÓN

En la reunión anual de los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) celebrada en la primera quincena de junio, se dio el primer paso hacia lo que será la primera norma internacional que gobierne los peligros biológicos en el ámbito laboral.

Por ello, la OIT ha publicado los resultados elaborados por la **Comisión Normativa sobre Peligros Biológicos**, encargada de llevar a cabo esta discusión inicial.

A los efectos del convenio, el término “peligros biológicos” se refiere a todos los microorganismos, células o cultivos celulares, que puedan causar daños a la salud humana, como bacterias, virus, parásitos, hongos...; debiendo aplicarse a todas las personas trabajadoras en todas las ramas de actividad económica.

El acceso a un entorno de trabajo seguro y saludable fue elevado a un Principio y Derecho Fundamental en el Trabajo, por ello, y puesto que no existe una regulación internacional que se enfoque de manera específica en los peligros biológicos en el entorno de trabajo, las consultas continuarán en Conferencia Internacional del Trabajo del próximo año.

Pueden consultarse la resolución y conclusiones propuestas presentadas a la Conferencia para su adopción desde el apartado de más información.

PROYECTO DELOS



El Ministerio de Sanidad ha presentado el **Proyecto DELOS**, herramienta que va a permitir mejorar la seguridad de las personas que emplean radiaciones ionizantes en los procesos diagnósticos o terapéuticos aplicados a los pacientes del Sistema Nacional de Salud. Con esta aplicación va a ser posible realizar una vigilancia dosimétrica mensual pudiendo acceder de manera inmediata a cada historial.

La aplicación web, desarrollada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), a través del Centro Nacional de Dosimetría (CND), permitirá una mayor inmediatez a la hora de acceder a los historiales radiológicos de las personas que trabajan en esos servicios, y que emplean radiaciones ionizantes como los rayos X o técnicas como la tomografía computarizada, la angiografía digital, la radiología intervencionista, la radioterapia y otros mecanismos de la Medicina Nuclear.

DELOS permitirá conocer en todo momento las dosis administradas, así como las sobredosis producidas por lo general con motivo de un accidente o mala praxis.

La exposición a radiaciones ionizantes en los lugares de trabajo puede causar daños en la salud a largo plazo. Estas nuevas mediciones, unidas a las protecciones en instalaciones, prendas... permitirán garantizar la salud de este colectivo de profesionales.

**MÁS
INFORMACIÓN**

12 MESES, 12 ALERTAS



12 meses, 12 alertas

MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid (IRSST) ha puesto en marcha la campaña “12 meses, 12 alertas” con el objetivo de dar visibilidad a aspectos prioritarios relacionados con la prevención de riesgos laborales, ya sea por índice de accidentabilidad, temporalidad o repetición.

Mensualmente van a publicar espacios específicos para cada uno de los riesgos seleccionados, de manera que tanto las personas trabajadoras como empleadoras o profesionales del sector puedan consultar de manera ágil información detallada de cada uno de los temas. Para ello se pondrán a su disposición infografías, publicaciones, vídeos, enlaces de interés...

Las dos primeras alertas publicadas han sido:

- Alerta: prevención del riesgo de caída desde cubiertas, presenta las medidas preventivas que deben acometerse con anterioridad a la ejecución de este tipo de trabajo, de forma que se aborden todas las etapas y trabajos específicos, y con ellos se reduzca la siniestralidad laboral y la accidentabilidad en este ámbito.
- Alerta: prevención de riesgos laborales por exposición al calor. Con el comienzo de la época estival y el incremento de las temperaturas, crece también el número de accidentes laborales por exposición al calor, de ahí la necesidad de promover esta segunda alerta.

La próxima alerta estará dedicada a la prevención de riesgos asociados a agentes cancerígenos.

CAMPAÑA “MI TRABAJO TAMBIÉN ES SALUD”

#MiTrabajoTambiénEsSalud

¿Sabes qué es la
Promoción de la Salud
en el Trabajo?



Mi trabajo
también
es salud

#MiTrabajoEsSalud



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (**INSST**) lanza la **campaña sobre Promoción de la Salud en el Trabajo “Mi trabajo también es salud”**.

Salud y trabajo están directamente relacionados, el estado de salud de una persona trabajadora puede afectar al entorno laboral, del mismo modo que las condiciones laborales pueden determinar la salud de las personas.

La Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo define la Promoción de la Salud en el lugar de Trabajo como “aunar los esfuerzos combinados de los empresarios, los trabajadores y la sociedad para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo”.

Intervenciones como políticas de empresa que promuevan comportamientos saludables, promover el retorno al trabajo en las mejores condiciones, realizar actividad física, evitar hábitos de vida no saludable...pueden favorecer un impacto positivo en la salud de la plantilla y de su entorno laboral.

Además de con un vídeo promocional, la campaña cuenta con folletos informativos y carteles relacionados con la siguiente temática:

- Cómo mejorar tu salud en el trabajo.
- Cómo implementar un programa de promoción de la salud en el trabajo.
- Cómo fomentar una mejor salud desde la empresa.

Esta campaña estará activa **del 15 al 30 de junio**.

MÁS INFORMACIÓN

DISTINTIVO BIENESTAR LABORAL



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto de Seguridad y Bienestar Laboral (ISBL) ha creado el **Distintivo de bienestar Laboral**, reconocimiento que pone en valor a aquellas organizaciones que destacan en su compromiso hacia sus entidades colaboradoras y hacia la sociedad en el ámbito de la Salud, Seguridad y Bienestar.

Este distintivo identifica los siguientes principios:

- Satisfacción Física: centrándose en asegurar que las condiciones del entorno laboral sean óptimas para la salud y el confort de los colaboradores/as.
- Satisfacción Afectiva: situando el foco de atención en los aspectos emocionales y sociales del bienestar laboral. Busca crear un ambiente de trabajo positivo donde los colaboradores/as se sientan valorados, respetados y apoyados emocionalmente.
- Satisfacción Cognitiva: en el que se aborda las necesidades de desarrollo profesional y personal de los colaboradores/as. Se centra en proporcionar oportunidades de aprendizaje, claridad en las expectativas laborales y participación activa en la toma de decisiones.
- Equilibrio entre Trabajo y Vida Personal: busca implementar políticas que permitan a los colaboradores/as gestionar sus compromisos personales y laborales de manera efectiva.

NORMATIVA

A continuación, mostramos el resumen de legislación publicada desde abril de 2023 a junio de 2024*.

EUROPEA (2024)

- REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014.
- REGLAMENTO (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009
- DIRECTIVA (UE) 2024/869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifican la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 98/24/CE del Consejo, en lo que respecta a los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y para los diisocianatos

NACIONAL

- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.
- Constitución Española art. 14 , art. 35
- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.

*Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía social.

- REAL DECRETO 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.
- Orden PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de industrias de ferralla 2023-2024.
- Corrección de errores del Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Instrucción IS-10, revisión 2, de 7 de septiembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., el desarrollo durante 2023 y 2024 de actividades del Plan de Acción 2023-2024, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 606/2023, de 11 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

- Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo general del sector de derivados del cemento
- Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas del Anexo V del Reglamento de equipos a presión, aprobado por el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre.
- Resolución de 23 de junio de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil
- Real Decreto 529/2023, de 20 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.
- Orden INT/656/2023, de 19 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 175/2022, de 4 de marzo, por el que se desarrollan los derechos de las asociaciones profesionales de guardias civiles, de sus representantes y de los miembros del Consejo de la Guardia Civil elegidos en representación de los miembros del Cuerpo.
- Reglamento (UE) 2023/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2023, relativo a las máquinas, y por el que se derogan la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 73/361/CEE del Consejo.
- Real Decreto 426/2023, de 6 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada.
- Orden PCM/518/2023, de 26 de mayo, por la que se modifica el Anexo IV del Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.
- Resolución de 24 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2022, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo (ENDITA) 2022-2027.

- Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se establecen los sistemas y las características que deben reunir los documentos de control administrativo en soporte electrónico exigidos en los transportes por carretera.
- Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.
- Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 relativo a la seguridad general de los productos, por el que se modifican el Reglamento (UE) n.o 1025/2012 y la Directiva (UE) 2020/1828 y se derogan la Directiva 2001/95/CE y la Directiva 87/357/CEE. El presente Reglamento entró en vigor en junio de 2023. Será aplicable a partir del 13 de diciembre de 2024.
- Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Real Decreto 312/2023, de 25 de abril, por el que se regulan las exenciones al cumplimiento de determinada normativa para sustancias, mezclas o artículos que las contengan, por razones de defensa.
- Resolución de 20 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2023, por el que se aprueba la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.
- Resolución de 12 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., durante 2023, la gestión del servicio de la Seguridad Social "Prevención10.es".

TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN con la financiación del Gobierno de Aragón pone a tu disposición nuestro **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A PYMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en el que podrás obtener respuesta a todas aquellas consultas que puedan plantearse en relación con la prevención de riesgos laborales.

La asistencia técnica y asesoramiento en materia preventiva se realizará en el siguiente horario:

Lunes a Viernes: de 8 a 16:00

Puedes concertar cita o formular tu pregunta en el siguiente teléfono: 976 76 60 60.

Si lo deseas, también puedes plantear tu consulta a través del siguiente [formulario](#).

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



[Departamento de PRL de Cepyme Aragón](#)



[@CEPYMEAragonPRL](#) y [@CanalPrl](#)

